

*Lady Carolina Arias Castrillón*

*Revisora Fiscal*

**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL  
ACERCA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES  
DEL FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE MANIZALES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Señores:

**ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DEL FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE  
MANIZALES**

Manizales Caldas

### **Opinión**

He examinado los estados financieros individuales preparados conforme a la sección 3 del Estándar para Pymes, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 (estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).

En mi opinión, los estados financieros individuales tomados de registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fondo de Empleados de la Universidad de Manizales por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera expuestas en el DUR 2420 de 2015, modificadas y compiladas por el decreto 2483 de 2018.

### **Fundamento de la opinión**

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el “Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información” incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Cr 23 c 62 72 Edificio Centro Empresarial Pranha Oficina 706

Manizales – Caldas

Contacto 300 6888784

Página 1 de 5

Cabe anotar que me declaro en independencia del Fondo de Empleados de la Universidad de Manizales, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia, y he cumplido las demás responsabilidades de ética establecidas en la Ley 43 de 1.990 y el anexo 4 de 2019 del DUR 2420 de 2.015. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para dar mi opinión limpia.

### **Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno**

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el anexo técnico compilatorio 2 del DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por el Fondo de Empleados de la Universidad de Manizales, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

### **Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de estados financieros.**

Mi responsabilidad consiste en obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material debido a fraude o error, y expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información.

Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, más no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

#### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

- Manifiesto que durante el año 2025 el Fondo de Empleados de la Universidad de Manizales llevo su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable y que las operaciones registradas en los libros de contabilidad de la entidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea y del consejo directivo.
- Durante el año 2025 los actos de los administradores de la entidad se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general de la entidad; que la correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros de actas se llevan y conservan debidamente.
- La entidad ha efectuado en forma correcta y oportuna sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, los ingresos base de cotización de sus trabajadores son correctos, y no existe mora en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.

- El informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros de la entidad.
- La administración del fondo viene dando cumplimiento sobre las normas de LA/FT, actualmente tiene implementado y funcionando adecuadamente según lo establecido por la Superintendencia de Economía Solidaria el Sistema de administración de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Se han enviado de forma correcta los informe a la UIAF en concordancia con las políticas adoptadas del SARLAFT en la entidad.
- Las obligaciones fiscales que tuvo la entidad a nivel nacional y municipal durante el año gravable 2025 fueron atendidas de manera oportuna.
- Los administradores no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores y acreedores.
- La distribución de excedentes del ejercicio 2024 se ajustó al proyecto aprobado por la Asamblea General celebrada en el año 2025 y la ley.
- Los recursos obtenidos en los fondos sociales producto de excedentes fueron ejecutados durante el año 2025 de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, a lo estipulado en los estatutos y reglamentos de la entidad.

### **Opinión sobre el control interno y el cumplimiento legal y normativo**

El artículo 209 del Código de Comercio requiere que nos pronunciemos sobre el cumplimiento legal y normativo de la entidad y sobre lo adecuado del sistema de control interno.

Al respecto, declaramos que efectuamos pruebas selectivas para determinar el grado de cumplimiento legal y normativo por parte de la administración de la entidad y de la efectividad del sistema de control interno.

*Lady Carolina Arias Castrillón*

*Revisora Fiscal*

Para la evaluación del cumplimiento legal y normativo tuvimos en cuenta las normas que afectan la actividad de la entidad, sus estatutos, las actas de la asamblea y del consejo directivo.

Para la evaluación del sistema de control interno utilizamos como referencia el modelo Coso. Cabe anotar que el control interno es el conjunto de políticas y procedimientos adoptados por la administración para:

- 1) proveer seguridad razonable sobre la información financiera de la entidad,
- 2) cumplir con las normas inherentes a la entidad y
- 3) lograr una efectividad y eficiencia en las operaciones.

En mi opinión, la entidad ha cumplido, en todos los aspectos importantes, las leyes y regulaciones aplicables, las disposiciones estatutarias y las de la asamblea de la entidad y de la junta directiva. Además, el sistema de control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, según el modelo Coso.

A la fecha de elaboración del presente informe, no se tiene conocimiento de situaciones que puedan llegar a modificar los Estados Financieros Individual al 31 de diciembre de 2025 o que afecte las operaciones del Fondo de Empleados de la Universidad de Manizales en un corto plazo.



**Lady Carolina Arias Castrillón**

Revisora fiscal

Tarjeta profesional No. 200211-T

ariascastrillon@hotmail.com

Manizales, 20 de febrero de 2026